

Agricultores podrán solicitar seguro algodón, lino y cáñamo desde 1 febrero

Noticias

El plazo de suscripción finalizará el 7 de abril de 2013 para el algodón.

El Boletín Oficial del Estado (BOE) recoge las condiciones y plazos para acceder al [seguro con coberturas crecientes para explotaciones de cultivos industriales](#) [1] como el algodón, el cáñamo textil y el lino textil, que se podrá solicitar a partir del 1 de febrero.

El plazo de suscripción finalizará el 7 de abril de 2013 para el algodón con cobertura de no nascencia, el 30 de junio para el algodón sin cobertura de no nascencia y el 15 de agosto para el lino y cáñamo textil excepto en la provincia de Alicante y Murcia, donde finalizará el 30 de junio de 2013.

Según la Orden AAA/69/2013, el agricultor que lo suscriba podrá fijar libremente el rendimiento a consignar para cada parcela en la declaración de seguro aunque, precisa la normativa, ese rendimiento deberá ajustarse a las esperanzas reales de producción.

Su ámbito de aplicación lo constituyen todas las parcelas de algodón situadas en las provincias de Alicante, Badajoz, Cáceres, Cádiz, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga (exclusivamente en la Comarca Norte o Antequera), Murcia, Sevilla y Toledo, así como todas las parcelas de lino textil y cáñamo textil situadas en todo el territorio nacional.

Los precios máximos y mínimos de los cultivos asegurados oscilan entre los siete y diez euros por 100 kilos para el lino, entre diez y 15 euros por 100 kilos para el cáñamo y entre 28 y 50 euros por cada 100 kilos para el algodón.

Redacción

Enlaces:

[1] <http://www.besana.es/es/web/normativas/201201/seguro-con-coberturas-crecientes-para-explotaciones-de-cultivos-industriales-textiles>